



## CONVOCATORIA PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS - UAEM

Atendiendo a la solicitud del H. Consejo Universitario, relacionada con la expedición de la convocatoria para la integración de terna para la elección de la persona titular de la rectoría de la UAEM, aprobada en su sesión extraordinaria de fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés y recibida con fecha cinco del mismo mes y año, la Junta de Gobierno de la UAEM, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 4, 7 fracción I, 17, fracción I, 22, fracción I, 25, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en concordancia con lo estipulado en los artículos 5, 24, Fracción I, inciso b), 77 fracción I, 107, del Estatuto Universitario, así como lo relacionado con el artículo 96 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, expide la presente convocatoria de inscripción a efecto de integrar la terna para la designación de la persona titular de la Rectoría de la UAEM, para el periodo 2023-2029, y comunica a la Comunidad Universitaria de este procedimiento bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - El proceso para la integración de la terna para la designación de la persona titular de la Rectoría de la UAEM por el periodo 2023-2029, se inicia a partir de la expedición de la presente y terminará el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

**SEGUNDA.** - Únicamente podrán participar para la integración de la terna para la designación de la persona titular de la Rectoría de la UAEM, aquellas que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Ordenamiento que señala lo siguiente:

- I. Ser de nacionalidad mexicana de nacimiento, preferentemente del estado de Morelos.
- II. Mayor de 35 años;
- III. Contar con título profesional de licenciatura, preferentemente con posgrado, registrado en términos de ley;
- IV. Tener el más alto prestigio académico y haberse distinguido por su probidad, calidad y compromiso universitario; así como haber laborado para la institución cuando menos los últimos cinco años al momento de su postulación.
- V. Tener una trayectoria que demuestre suficiente capacidad administrativa y liderazgo institucional, en la medida adecuada a la responsabilidad que se le encomienda.
- VI. No ser persona miembro en activo de partidos políticos, ministro(a) de alguna organización religiosa o persona miembro en activo de las fuerzas armadas; (presentar constancia de separación o renuncia, en su caso)
- VII. No haber sido persona miembro de la Junta de Gobierno cuatro años antes de la elección.
- VIII. No haber sido sancionado(a) por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado o condenada por delito intencional, del orden común o federal.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'J. J. ...', '...', '...', '...', '...', '...']*



**TERCERA.** – El plazo de registro de aspirantes, de conformidad con el artículo 107, fracción II, inciso d), del Estatuto Universitario, será de diez días hábiles contados a partir de la expedición de la presente convocatoria. Las solicitudes debidamente integradas, se recibirán hasta las 18:00 horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

**CUARTA.** – Los documentos probatorios relativos a los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base **SEGUNDA**, se entregarán en el mismo plazo, en copia simple en las oficinas de la Junta de Gobierno ubicadas en Calle Río Pánuco, número 318, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

**QUINTA.** – Las personas aspirantes para su registro deberán de presentar la siguiente documentación de manera impresa y digital (*USB*):

- a) Escrito de solicitud dirigido a la Junta de Gobierno, para registrar su candidatura, mismo donde deberá señalar el domicilio, correo electrónico y número de teléfono para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados al presente procedimiento electoral, indicando el nombre del proceso: **“CONVOCATORIA PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS - UAEM”**.
- b) Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con lo requerido en las fracciones I, II, III y IV establecidas en la base SEGUNDA de esta convocatoria. La Junta de Gobierno, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario.
- c) Para el caso de lo requerido en las fracciones VI, VII, y VIII establecidos en la base SEGUNDA de esta convocatoria, la persona aspirante deberá de presentar carta dirigida a la Junta de Gobierno en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- d) Currículum vitae resumido en no más de cuatro cuartillas, anexando los comprobantes de las actividades de su preparación académica, profesional y laboral.
- e) Plan de trabajo ejecutivo que propone desarrollar en el periodo de 2023-2029. Este plan de trabajo deberá incluir entre otros aspectos, la visión de la universidad y el diagnóstico actual de la misma, así como los objetivos general, específicos y líneas de acción. Dicho documento deberá ser presentado por escrito en un máximo de diez cuartillas, impreso en papel tamaño carta y en versión electrónica (*USB*) para ser publicado en el portal web de la Universidad, URL: [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx).
- f) Solicitud formal de intención de participar en este proceso, expresando su anuencia para la publicación electrónica de su plan de trabajo ejecutivo, así como la exposición de motivos (máximo de dos cuartillas), por los cuales considera debe ser integrante de la terna para la elección de la persona titular de la Rectoría de la UAEM.

Cumplido el periodo indicado en la base **TERCERA**, se enviará a la administración de la UAEM para su publicación en los medios institucionales de difusión de la Universidad, los currículums vitae y planes de trabajo de las personas aspirantes.

**SEXTA.** - En caso de no poder integrar la terna, la Junta de Gobierno declarará desierta la presente Convocatoria y se iniciaría otro proceso de selección.



**SÉPTIMA.** – De conformidad con lo previsto en el artículo 107, fracción III, del Estatuto Universitario, concluido el periodo de inscripción, la Junta de Gobierno procederá a entrevistar a las personas aspirantes debidamente inscritas.

La Junta de Gobierno actuando en pleno, entrevistará a las personas aspirantes los días comprendidos entre los primeros diez días hábiles del mes de octubre. Las entrevistas se desarrollarán de manera **presencial**. Asimismo, los horarios para las entrevistas serán notificados vía correo electrónico a los interesados que cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria.

**OCTAVA.** – La Junta de Gobierno de la UAEM, enviará la terna para la elección de la persona titular de la rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM, en la última semana del mes de octubre al Presidente del H. Consejo Universitario.

**NOVENA.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Junta de Gobierno.

Para cualquier duda respecto a este proceso, dirigirla al siguiente correo electrónico [hjunta@uaem.mx](mailto:hjunta@uaem.mx)

**Cuernavaca, Morelos a ocho de septiembre de dos mil veintitrés**

Atentamente  
**"Por una humanidad culta"**  
*Una universidad de excelencia*



**DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ESPINOZA**  
PRESIDENTE

**DR. JAIME EUGENIO ARAU ROFFIEL**

**MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS**

**DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE**

**DR. MARIO FERNÁNDEZ ZERTÚCHE**

**DR. IVÁN ALBERTO ELIZONDO CORTINA**

**MTRA. LEONOR ORDUÑA CANO**